



**SITUACIÓN DE LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LOS
UNIVERSITARIOS Y LAS UNIVERSITARIAS EN LAS AMÉRICAS.**

Octubre (2024).

1. Las universidades en América Latina se encuentran en un periodo crítico, enfrentando una serie de desafíos que comprometen su capacidad para cumplir con su misión educativa. Las tensiones que se viven en estos espacios reflejan problemas sistémicos que trascienden el ámbito académico, abarcando la inseguridad, la falta de recursos y la injerencia política. La autonomía universitaria se erige como un tema central en este contexto, con comunidades académicas que se ven obligadas a movilizarse para defender sus derechos y su capacidad de autogobernarse.
2. A lo largo de la región, se observa un patrón alarmante: las universidades públicas enfrentan crisis financieras severas, mientras que los actores académicos, incluyendo estudiantes, profesores y autoridades, son cada vez más vulnerables a presiones externas que amenazan su libertad y autonomía. Las manifestaciones, paros y movilizaciones evidencian una resistencia colectiva en defensa de la educación pública y de la integridad de las instituciones.
3. Este reporte examina diversas situaciones en varios países de América Latina, destacando cómo las luchas por la autonomía universitaria y la defensa de la educación pública se han intensificado. En cada caso, se evidencia la necesidad de reformas que garanticen no solo la sostenibilidad de las universidades, sino también la formación de ciudadanos críticos y comprometidos, elementos esenciales para el desarrollo de sociedades más justas y equitativas. La lucha por la autonomía universitaria no es sólo un imperativo institucional, sino una necesidad para el futuro democrático de cada región.

1.-Argentina.

1.1. Violación del derecho a la educación: la crisis universitaria y el desfinanciamiento del acceso a la educación pública en Argentina.

4. El 2 de octubre de 2024, se llevó a cabo una Marcha Federal Universitaria en la Plaza del Congreso en Buenos Aires, donde estudiantes, docentes, no docentes y rectores se manifestaron en defensa de la universidad pública y del sistema científico. En el acto central, se leyó un documento¹ titulado “La universidad pública, base de la democracia y el desarrollo social, lucha por su supervivencia”, presentado por Piera Fernández de Piccoli, presidenta de la Federación Universitaria Argentina (FUA).²
5. En este contexto, el documento, firmado por la FUA, representando a los estudiantes, el Frente Sindical de Universidades Nacionales, que agrupa a docentes y no docentes y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que representa a los rectores, presentó diez puntos clave que reflejaron la crisis del financiamiento

¹ Véase el documento. Disponible en:
https://drive.google.com/file/d/1SDk8jQEaFYvdaHtyPPf6JgD_yaLQnIM_/view

² Véase en el medio de comunicación Infobae. Disponible en:
<https://www.infobae.com/educacion/2024/10/02/los-10-puntos-clave-del-documento-que-se-leyo-en-la-marcha-federal-universitaria/>

educativo, la caída de los salarios docentes y las dificultades en el sistema científico.³

6. Se destacó que la reconducción del presupuesto para 2024 dejó partidas desactualizadas, intensificando el desfinanciamiento y afectando a más de 100 obras de infraestructura. También se mencionó una campaña de desprestigio hacia el ámbito universitario y científico, así como los programas de asistencia a estudiantes que se actualizaron tarde y mal, perjudicando a miles que lo necesitaban para continuar sus estudios.⁴
7. Asimismo, el documento denuncia una campaña sistemática de desprestigio hacia el ámbito científico y universitario, la cual busca justificar la desjerarquización y el ahogo presupuestario. Se enfatiza que no ha habido vocación de diálogo por parte del gobierno, a pesar de los múltiples intentos que promovieron por buscar espacios que permitieran gestionar las dificultades y encontrar soluciones.⁵
8. Se expresó que la situación en las universidades públicas de Argentina es más crítica que a principios de año, especialmente en materia salarial, con un alto porcentaje de docentes y nodocentes ganando por debajo de la línea de pobreza. Se denunciaron intentos del gobierno de dismantelar la paritaria nacional docente, considerada fundamental para abordar controversias salariales y condiciones laborales mediante la equiparación con la administración pública y la eliminación del diálogo y la negociación. Este dismantelamiento se busca mediante tres vías: primero, negando la especificidad de los convenios colectivos y equiparando esta paritaria con la de la administración pública; segundo, transformándola en un proceso unilateral donde desaparecen el diálogo y la negociación; y tercero, negándose a resolver un pliego completo de reivindicaciones que incluye la garantía salarial, el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), así como mejoras en la formación, capacitación, salud y condiciones de trabajo.⁶
9. Asimismo, se subrayó que el reclamo por la recomposición salarial se alinea con las luchas de la clase trabajadora en un contexto de creciente pobreza. Se enfatizó que defender las condiciones laborales de docentes y nodocentes no es un acto de privilegio, sino un derecho esencial para garantizar una vida digna y la formación de futuras generaciones de profesionales.⁷
10. Adicionalmente, se destacó que la crisis que atraviesa el sistema científico argentino es profunda y podría ser terminal sin medidas urgentes. La falta de actualización salarial para docentes investigadores y la reducción del financiamiento para becas y programas de apoyo están afectando gravemente el sistema científico tecnológico argentino. Se indicó que el 60 % de la actividad científica se realiza en universidades nacionales, y la disminución de recursos impacta tanto a jóvenes en formación como a equipos consolidados.⁸
11. Además, se mencionó la paralización de obras de infraestructura necesarias para impulsar la investigación, así como la interrupción de políticas de financiamiento y

³ Ibidem

⁴ Véase en la web del Consejo Interuniversitario Nacional. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/la-universidad-publica-base-de-la-democracia-y-el-desarrollo-social-lucha-por-su-supervivencia/>

⁵ Ibidem

⁶ Ibidem.

⁷ Ibidem

⁸ ibidem

convenios con editoriales internacionales, lo que limita el acceso a publicaciones clave. Esta situación ha provocado la paralización de líneas de investigación y la pérdida de profesionales calificados, lo que compromete la calidad educativa. Las universidades no solo forman personal especializado, sino que también juegan un rol fundamental en la resolución de problemáticas sociales y en la promoción de la innovación.⁹

12. En consecuencia, se afirmó que la preocupación inicial por el ajuste presupuestario ha evolucionado hacia una emergencia que amenaza la esencia de la educación pública en Argentina. La crisis económica y social, agravada por las medidas del gobierno, está dificultando el acceso y la permanencia de estudiantes, especialmente aquellos de familias trabajadoras. Se destacó que la falta de inversión estatal en educación pone en riesgo la excelencia formativa, obligando a muchos estudiantes a trabajar mientras cursan sus estudios, lo que incrementa la deserción. Además, se subrayó que las becas estudiantiles son insuficientes y que su congelamiento y recorte evidencian una intención de dismantelar los pilares del sistema educativo.¹⁰
13. También, se afirmó que lo que antes era una profunda preocupación por el ajuste presupuestario se ha convertido en una emergencia que pone en riesgo la esencia de la educación pública argentina. Se destacó que el acceso irrestricto a la educación está amenazado por la crisis económica y social, afectando especialmente a estudiantes de familias trabajadoras, quienes ven cada vez más lejana la posibilidad de acceder y permanecer en la universidad. Ante un Estado que decide no invertir en el futuro de los jóvenes y con instituciones desfinanciadas, la excelencia en la formación está en riesgo. El documento señala que muchos estudiantes deben trabajar mientras cursan, lo que incrementa la deserción y cancela el sueño de ser profesionales. Además, se señaló que las becas estudiantiles son insuficientes y que su congelamiento y recorte revelan una intención de asfixiar el sistema educativo, dismantelando sus pilares.¹¹
14. Entre los reclamos se incluyó el pedido al presidente Javier Milei para que no vete la ley de financiamiento universitario, y una advertencia sobre el presupuesto educativo para 2025, que, de no modificarse, podría agravar la situación de las universidades. Se subrayó que es un error no reconocer que en las universidades no hay un problema, sino la oportunidad de encontrar soluciones a los problemas estructurales que enfrenta la Nación. Además, se destacó que es incorrecto entender lo que el Estado destina a educación, universidades y desarrollo científico como un gasto, en lugar de considerarlo una inversión crucial. Finalmente, se reafirmó que la educación pública es fundamental para el futuro del país, enfatizando su rol en la movilidad social y en la construcción de un país más justo.¹²
15. En este contexto, se afirmó que la comunidad universitaria es la herencia del pueblo argentino que, en 1884, adoptó la Ley 1.420, y que en 1918 construyó un sistema universitario democrático que ha inspirado al mundo. Se destacó que la gratuidad de la educación, entendida en 1949, fue clave para derribar las barreras de acceso a la educación superior y contribuir a la justicia social. Además, se subrayó que la universidad pública permite que miles de personas, independientemente de su

⁹ Ibidem

¹⁰ Ibidem

¹¹ Ibidem

¹² Ibidem

- origen, puedan cumplir el sueño de ser profesionales, y que siempre está presente en momentos difíciles, poniendo la ciencia al servicio del desarrollo nacional.¹³
16. Finalmente, se enfatizó que la educación pública es la columna vertebral de la Nación y que la universidad pública es fundamental para la movilidad social ascendente. Se hizo un llamado a no despojar al pueblo argentino de sus sueños y a proteger las vocaciones relacionadas con el conocimiento.¹⁴
 17. El desfinanciamiento de la educación pública en Argentina constituye una violación del derecho a la educación, afectando todos los aspectos del sistema universitario. La crisis actual se manifiesta en la falta de recursos suficientes, que ha llevado a la desactualización de partidas presupuestarias y a la paralización de más de 100 obras de infraestructura. Esto no sólo compromete las condiciones de enseñanza y aprendizaje, sino que también obstaculiza el desarrollo de la investigación científica, fundamental para el progreso social y económico del país. La escasez de fondos se traduce en la reducción de becas y programas de apoyo, dejando a miles de estudiantes de familias trabajadoras sin acceso a la educación superior, lo que incrementa la deserción y perpetúa la desigualdad social.
 18. Además, la caída de los salarios docentes y la falta de diálogo en la paritaria nacional reflejan un intento sistemático de desjerarquización del ámbito universitario. Cuando los docentes y no docentes enfrentan salarios por debajo de la línea de pobreza, se socava no sólo su dignidad laboral, sino también la calidad educativa que pueden ofrecer. La falta de inversión estatal en educación se percibe como un desprecio hacia el futuro de los jóvenes, obligándolos a trabajar mientras estudian, lo que limita su rendimiento académico y sus oportunidades de desarrollo. El deterioro de las condiciones laborales y salariales, sumado a la falta de recursos para investigación, pone en riesgo la formación de profesionales capacitados y la capacidad del sistema educativo para responder a los desafíos de la sociedad.
 19. El llamado a la acción por parte de la comunidad universitaria es, por tanto, una urgencia ante la amenaza que representa el desfinanciamiento para la esencia misma de la educación pública. La defensa de la autonomía universitaria se convierte en un imperativo, ya que es el fundamento para garantizar la calidad y equidad en el acceso a la educación superior. La situación actual requiere un compromiso del gobierno para reconocer la educación no como un gasto, sino como una inversión crucial en el desarrollo del país y en la construcción de un futuro más justo. La educación pública, históricamente ligada a la movilidad social y al desarrollo democrático, debe ser protegida para asegurar que todos los ciudadanos, sin distinción, puedan acceder a oportunidades de formación y realización personal.
 20. En este contexto, Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su principio II sobre Autonomía Universitaria establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía”* (CIDH, 2021, p.9).¹⁵

¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

1.2. Veto a la Ley de Financiamiento Universitario: una Amenaza a los derechos y la sostenibilidad de la educación en Argentina.

21. El 2 de octubre de 2024, el Gobierno de Javier Milei vetó la ley de financiamiento universitario tras la marcha al Congreso y diversas manifestaciones en todo el país.¹⁶ En el Decreto 879/2024, publicado en el Boletín Oficial,¹⁷ el gobierno argumentó que la ley carecía de previsión presupuestaria y de recursos para su financiamiento, lo que generaba problemas técnicos que dificultan su implementación y contravenía los objetivos económicos del gobierno. Se estimó que su aplicación implicaría un gasto adicional de aproximadamente \$811.569.000.000.
22. El decreto también subrayó que el presupuesto de la Secretaría de Educación no incluía los créditos necesarios para cubrir los costos del proyecto, lo que requeriría aportes adicionales del Tesoro Nacional. Se enfatizó que la administración de recursos públicos debe realizarse de manera responsable y conforme a los fines públicos y principios de buena administración, y se citó que el proyecto violaba el marco jurídico vigente.¹⁸
23. Asimismo, se destaca que la recomposición salarial del personal de educación representaría un incremento del 87% entre diciembre de 2023 y agosto de 2024, en comparación, el aumento para el resto del personal de la administración pública fue del 78%. Durante el mismo período, la inflación, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), alcanzó el 144%.¹⁹
24. El decreto también indicó que la ley establecería un privilegio salarial para el personal de universidades en comparación con resto del personal de la administración pública nacional, sugiriendo que los incrementos salariales deberían resolverse a través de la negociación colectiva.
25. Además, se argumenta que la recomposición y actualización salarial del personal docente y no docente podría consumir el 49% del presupuesto restante de la Secretaría de Educación del Ministerio del Capital Humano para el Desarrollo de la Educación Superior para este ejercicio.²⁰
26. La promulgación del proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo Nacional sería un desconocimiento de la voluntad de negociación de los actores colectivos y del principio de libre negociación, lo que afectaría la observancia de la legislación vigente en materia presupuestaria. Además, que la implementación de mejoras salariales retroactivas podría sentar un precedente difícil de manejar, comprometiendo las metas fiscales del Gobierno Nacional. Cumplir con esta medida dificultaría la sostenibilidad de las finanzas públicas, requiriendo financiamiento extraordinario no previsto. El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de mantener el

¹⁶ Véase en el medio de comunicación Infobae. Disponible en: <https://www.infobae.com/politica/2024/10/03/veto-a-la-ley-de-financiamiento-universitario-cuales-son-los-motivos-de-la-decision-de-javier-milei/>

¹⁷ Véase en la web de la Presidencia de la Nación República Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/315058/20241003>

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem

equilibrio fiscal y gestionar los escasos recursos del Estado de manera responsable.²¹

27. En el comunicado se indicó que la economía sigue reglas claras, siendo fundamental que no se gaste más de lo que se ingresa. Se enfatizó que cualquier política de crecimiento debe fundamentarse en la comprensión de la situación actual y el estado de las cuentas públicas, así como en la previsión de gastos e inversiones futuras. Por otro lado, se destacó que es crucial manejar de manera responsable los escasos recursos disponibles, sin comprometer el futuro del país.²²
28. Se afirmó que toda política de crecimiento debe fundamentarse en la comprensión de la situación actual y el estado de las cuentas públicas, así como en la previsión de gastos e inversiones futuras, utilizando de manera responsable los escasos recursos disponibles sin comprometer el futuro de los argentinos. Además, se destacó que la facultad del Presidente de la Nación para vetar proyectos de ley está respaldada por los principios del sistema constitucional, el cual, de acuerdo con el proyecto de Constitución de 1852 de Juan Bautista Alberdi, establece que el Poder Ejecutivo Nacional puede participar en el proceso de formación, sanción y promulgación de leyes.²³
29. Se destacó que el artículo 83 de la Constitución Nacional otorga al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de rechazar total o parcialmente un proyecto de ley sancionado por el Congreso, lo que significa que la decisión del Presidente de vetar un proyecto no implica un desconocimiento de las instituciones democráticas, sino que es el ejercicio de una facultad prevista en la ley. Además, se mencionó que este ejercicio no es una novedad en la dinámica institucional, ya que ha sido una práctica común en los últimos cuarenta (40) años.²⁴
30. Asimismo, se señaló que la atribución del Poder Ejecutivo abarca la evaluación de los aspectos formales y materiales de la ley, así como la oportunidad, mérito y conveniencia de las políticas proyectadas en la norma en análisis, constituyendo un control de legalidad y razonabilidad. En este contexto, se afirmó que la razonabilidad es un requisito fundamental para la legitimidad de los actos de las autoridades públicas, exigiendo una fundamentación suficiente de la decisión que se adopte para justificar su dictado y los medios para alcanzarla.²⁵
31. Se subrayó que, considerando los límites jurídicos establecidos por la Constitución Nacional, es imperativo que el Poder Ejecutivo Nacional utilice todos los medios constitucionales a su disposición para impedir la implementación de un proyecto de ley que carece de previsión presupuestaria y recursos para su financiamiento. Se destaca que el proyecto presenta problemas técnicos que dificultan su ejecución y afecta los objetivos de política económica del Gobierno Nacional.²⁶
32. Se argumentó que el proyecto en cuestión no busca proteger el financiamiento de las Universidades Nacionales, sino que tiene como objetivo perjudicar políticamente al gobierno. También se resaltó que el financiamiento debe discutirse durante la sanción del Presupuesto Nacional correspondiente. Por lo tanto, se concluyó que,

²¹ Ibidem.

²² Ibidem

²³ Ibidem

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Ibidem.

para asegurar la estabilidad y el crecimiento del país, el Poder Ejecutivo Nacional debería ejercer el veto total sobre la iniciativa legislativa presentada.²⁷

33. De los hechos expuestos, podemos observar que la decisión del gobierno de vetar la Ley de Financiamiento Universitario representa un desafío significativo para la autonomía universitaria, la cual es un requisito imprescindible para la libertad académica. Al desestimar esta ley, el gobierno no solo interfiere en la capacidad de las universidades para planificar su funcionamiento, sino que también limita su independencia frente a decisiones políticas que pueden afectar su misión educativa.
34. Además, la negativa a financiar adecuadamente las universidades plantea serias interrogantes sobre el futuro de la investigación y la enseñanza superior en el país. Sin los recursos necesarios, la capacidad de las instituciones para llevar a cabo su misión se ve comprometida, lo que podría limitar su impacto en la solución de problemas sociales y económicos. En este contexto, surge la pregunta: ¿Puede el veto a la ley de financiamiento educativo ser interpretado como un ataque a la autonomía universitaria y un obstáculo para la libertad académica?
35. Por otro lado, la falta de financiamiento adecuado tiene un impacto directo en la producción científica. Las universidades son centros vitales de investigación y desarrollo, y su capacidad para generar conocimiento se ve comprometida por la escasez de recursos. Esto no solo afecta la calidad de la investigación, sino que también pone en riesgo la contribución de las universidades a la solución de los problemas sociales del país.
36. Finalmente, el veto sugiere una falta de diálogo con la comunidad universitaria. La ausencia de un proceso participativo para discutir las necesidades y prioridades de las universidades pone en duda la legitimidad de las decisiones gubernamentales. Esto genera un clima de desconfianza y descontento, afectando la colaboración entre el Estado y las instituciones educativas, y socavando la independencia de estas.

1.3. Cámara de Diputados ratifica veto: desfinanciamiento universitario y violación del derecho a la educación en Argentina.

37. El 9 de octubre de 2024, la Cámara de Diputados de Argentina votó a favor de mantener el veto del presidente Javier Milei a la ley de financiamiento universitario, que buscaba aumentar los fondos para los centros públicos de educación superior. La decisión fue repudiada por cientos de manifestantes que se congregaron a las puertas del Congreso.²⁸
38. 159 diputados votaron a favor de insistir con el proyecto de ley, mientras que 85 votaron en contra y 5 se abstuvieron,²⁹ La Cámara aprobó la medida, que ha desencadenado protestas masivas en todo el país. La ley había sido aprobada el 13 de septiembre, tras meses de manifestaciones por parte de trabajadores y

²⁷ Ibidem.

²⁸ Véase en el medio de comunicación. Disponible en: <https://www.france24.com/es/américa-latina/20241009-milei-logra-mantener-el-veto-a-la-ley-de-financiación-universitaria-en-la-cámara-de-diputados>

²⁹ Véase en el medio de comunicación Chequeado. Disponible en: <https://chequeado.com/el-explicador/ley-de-financiamiento-universitario-en-vivo-el-congreso-trata-el-veto-de-milei/>

estudiantes universitarios, pero Milei decidió vetarla el 2 de octubre mediante un decreto.³⁰

39. El 09 de octubre de 2024, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) manifestó su repudio a la decisión de diputadas y diputados nacionales que apoyaron el desfinanciamiento de las universidades públicas. Indicaron que ese reclamo fue respaldado por la sociedad, como se evidenció en las marchas federales del 23 de abril y del 2 de octubre.³¹
40. Además, el CIN expresó su agradecimiento hacia los 160 diputados que, reconociendo la importancia de la educación pública, votaron en defensa de la misma. Destacan que “Esas mujeres y hombres votaron con el convencimiento de resguardar el futuro de Argentina. No alcanzó pero no bajaremos los brazos, porque hay estudiantes que se lo merecen, y las y los trabajadores también.”³²
41. Por otra parte, el CIN subrayó la grave situación del sistema universitario público en la actualidad. Se señaló que el 70% de los salarios de docentes y no docentes se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Asimismo, las partidas presupuestarias asignadas son insuficientes para el mantenimiento básico de la infraestructura, y las obras están paralizadas. La continuidad de las becas universitarias, que son cruciales para fomentar la igualdad de oportunidades, está en peligro, y la falta de inversión en investigación y tecnología se considera un obstáculo para el desarrollo del país. El Consejo criticó que “privilegiaron su metro cuadrado, sus argumentos pequeños, su mirada corta y su visión egoísta.”³³
42. Finalmente, el CIN reafirmó que las universidades son fundamentales para la historia y la identidad nacional, representando tanto el presente como el futuro del país. En este contexto, el Consejo expresó que no van a permitir su destrucción.³⁴

1.4. Estudiantes ocupan universidades en Argentina: protesta masiva contra el desfinanciamiento y la violación del derecho a la educación.

43. El 15 de octubre de 2024, más de 10 universidades públicas en Argentina fueron tomadas por estudiantes que protestaban contra el desfinanciamiento de los centros de estudio.³⁵ Esta decisión se tomó tras asambleas realizadas en la noche anterior, a solo seis días de que el Congreso ratificara el veto del presidente Javier Milei a la Ley de Financiamiento Universitario, que garantizaba el presupuesto de las universidades públicas del país. En total, se reportaron 77 facultades ocupadas en

³⁰ Véase en el medio de comunicación. Disponible en:
<https://www.france24.com/es/américa-latina/20241009-milei-logra-mantener-el-veto-a-la-ley-de-financiación-universitaria-en-la-cámara-de-diputados>

³¹ Véase en la web del Consejo Interuniversitario Nacional. Disponible en:
<https://www.cin.edu.ar/comunicado-9-de-octubre-de-2024/>

³² Ibidem

³³ Ibidem

³⁴ Ibidem

³⁵ Véase en el medio de comunicación Infobae. Disponible en:
<https://www.infobae.com/politica/2024/10/15/continuan-las-tomas-en-mas-de-diez-universidades-de-todo-el-pais-en-reclamo-de-mayor-presupuesto-para-la-educacion-publica/>

- todo el país, incluyendo varias en la Universidad de Buenos Aires (UBA), como Ciencias Exactas, Medicina, Derecho, Psicología, y Ciencias Sociales, entre otras.³⁶
44. En la provincia de Santa Fe, fueron ocupadas las facultades de Ciencia Política, Humanidades y Arte de la Universidad Nacional de Rosario. En la provincia de Buenos Aires, se tomaron la Facultad de Artes, Periodismo, Humanidades, Ciencias de la Educación y Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, así como la Universidad Nacional de La Matanza, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional General San Martín, Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de Moreno, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional General Sarmiento y Universidad Nacional de Quilmes. En este último centro, personas ajenas a la comunidad universitaria lanzaron gas pimienta a estudiantes en asamblea.³⁷
 45. También se ocuparon la Universidad Nacional del Sur en Bahía Blanca, la Facultad de Psicología en la Universidad Nacional de Mar del Plata, y en la Universidad Nacional de Córdoba, las facultades de Artes, Ciencias de la Comunicación y Psicología. Las ocupaciones se extendieron desde Salta hasta Tierra del Fuego, abarcando provincias como Catamarca, Chaco, Entre Ríos, La Pampa, Misiones, San Juan y San Luis. Además, la Facultad de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional del Comahue y la Facultad de Filosofía y Letras en Tucumán, que declaró "persona non grata" al gobernador Osvaldo Jaldo, también fueron tomadas. En total, casi 90 acciones se llevaron a cabo en todo el país, incluyendo tomas y asambleas, mientras se organizaban movilizaciones y cacerolazos en diferentes localidades.³⁸

1.5. Violencia en la Universidad Nacional de Quilmes: denuncias de agresión y gas pimienta en asamblea estudiantil.

46. En el contexto de la Universidad Nacional de Quilmes, el 14 de octubre de 2024, emitió un comunicado³⁹ en el que denunciaba la irrupción de personas ajenas a la universidad durante una asamblea en su sede de Bernal. En esta asamblea, los participantes, que superaban los 500, habían decidido votar sobre acciones a tomar. Sin embargo, cuando pidieron que se retiraran para facilitar la deliberación, estas personas comenzaron a agredir a los presentes y lanzaron gas pimienta en un espacio cerrado, afectando a muchos de los asistentes. La universidad repudió enérgicamente este comportamiento y anunció que realizaría las denuncias correspondientes para poner fin a estas acciones que amenazan la democracia.
47. El 15 de octubre de 2024, a través de su cuenta de Instagram,⁴⁰ la Universidad Nacional de Quilmes denunció un ataque premeditado ocurrido el día anterior durante una asamblea en su sede de Bernal. Según el comunicado, un grupo de personas vinculadas a La Libertad Avanza (LLA), ajenas a la comunidad

³⁶ Véase en el medio de comunicación EIPais.cr. Disponible en: <https://www.elpais.cr/2024/10/15/mas-de-70-universidades-publicas-tomadas-en-argentina-hacen-frente-al-ajuste-del-gobierno/>

³⁷ Ibidem.

³⁸ Ibidem.

³⁹ Véase en la web oficial de la Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en: <https://www.unq.edu.ar/noticias/repudio/>

⁴⁰ Véase en la red social de instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DBJeIrtvfYq/?igsh=aHZpYzgxbnp2ZXZu>

universitaria, interrumpió la reunión con un megáfono. Aunque se les solicitó amablemente que se retiraran para permitir la deliberación pacífica de estudiantes, docentes y no docentes comenzaron a agredir a los más de 500 asistentes.

48. La universidad informa que los militantes de LLA comenzaron a agredir a los presentes y, ante su salida, un agresor arrojó gas pimienta en un espacio cerrado, afectando a gran parte de los asistentes. Según el comunicado, hubo estudiantes que debieron ser atendidos y sufrieron efectos durante horas. En un video que circula, se puede observar el momento en que los militantes son invitados a abandonar el lugar y el instante en que se lanza el gas. Posteriormente, el mismo agresor fue visto fotografiándose en las inmediaciones de la universidad, fingiendo haber sido agredido.⁴¹
49. El comunicado también destaca la presencia de la concejal de Quilmes, Estefanía Albasetti, junto a los militantes de LLA, quienes, según la universidad, actuaron como "guardias de seguridad" antes de atacar. La universidad afirma que los involucrados admitieron no ser estudiantes y que, tras los incidentes, aparecieron en televisión victimizándose junto a Albasetti, quien ya había amenazado en redes sociales el 25 de septiembre de 2024, antes de una marcha universitaria el 2 de octubre, advirtiendo que "no lleven niños porque vamos a repartir palo y gas pimienta".⁴²
50. La Universidad Nacional de Quilmes, tras estos incidentes, subraya que, en sus 35 años de trayectoria, es la primera vez que se viven hechos de tal violencia, lo cual pone de manifiesto un contexto preocupante en el que personas ajenas a la comunidad, y que posteriormente se identificaron como relacionadas a la edil local Estefanía Albasetti, desembarcaron en la universidad.⁴³
51. La reciente violencia en la Universidad Nacional de Quilmes evidencia un grave deterioro del ambiente académico y la convivencia en instituciones educativas. La irrupción de personas ajenas a la comunidad universitaria en una asamblea, junto con las agresiones físicas y el uso de gas pimienta, pone de relieve un clima de hostilidad que amenaza la libertad de expresión y la participación democrática en la vida estudiantil. Estos actos no solo afectan a quienes estuvieron directamente involucrados, sino que también pueden generar un ambiente de temor que limite la participación de otros estudiantes en actividades académicas y asambleas. Por consiguiente, cuando se atenta contra el derecho a la reunión y a la libre expresión, se socavan las bases mismas de la educación superior y se fomenta un clima de miedo y autocensura.
52. Asimismo, la intervención de actores externos, como militantes políticos que no forman parte de la comunidad educativa, plantea serias dudas sobre la autonomía universitaria y la necesidad de establecer mecanismos claros para proteger los espacios de deliberación académica.
53. En este contexto, los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su Principio V, establece que "*El asesinato, secuestro, intimidación, acoso, hostigamiento, amenazas, la violencia basada en género y demás agresiones contra las personas en razón de su participación en la comunidad académica o del ejercicio de actividades, al igual que los ataques contra*

⁴¹ Ibidem.

⁴² Ibidem.

⁴³ Ibidem.

*instituciones, bibliotecas o laboratorios violan los derechos fundamentales de las personas, coartan la libertad académica y siembran la autocensura en la sociedad. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores; proteger a las víctimas y asegurar una reparación adecuada (...)" (CIDH, 2021, p.12).*⁴⁴

1.6. Defensa de la Universidad Pública: la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU) denuncia violencias y llama a la movilización frente a políticas de ajuste.

54. El 15 de octubre de 2024, a través de un comunicado⁴⁵ publicado en la web de la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU) la comunidad universitaria expresó su compromiso con la defensa de la universidad pública. En el comunicado, se destacó que la comunidad universitaria sigue movilizándose, como lo ha hecho durante todo el año, con especial énfasis en las masivas marchas del 23 de abril y del 2 de octubre, que contaron con el apoyo del pueblo argentino.
55. Asimismo, repudiaron las provocaciones y hechos de violencia ocurridos en algunas universidades, señalando que el gobierno nacional estimula estas acciones con una campaña de difamación, estigmatización y mentiras contra la universidad pública y contra quienes ejercen su legítimo derecho a cuestionar una política de ajuste que, según el comunicado, busca destruir un bien común fundamental para la democracia.⁴⁶
56. Con el objetivo de dar continuidad a las acciones en defensa de la universidad pública, CONADU⁴⁷ anunció que el miércoles 16 de octubre, a las 18 horas, apoyarían la marcha de antorchas de estudiantes desde Plaza Houssay hasta el Palacio Pizzurno. Además, mencionaron que el jueves 17 de octubre, trabajadores docentes y nodocentes realizarán un paro de 24 horas, y que del 22 al 25 de octubre se llevará a cabo una Semana de Lucha, en la que los sindicatos realizarán distintas acciones de visibilización y protesta.
57. CONADU también informó⁴⁸ que, a partir del 23 de octubre, se realizarán clases públicas todos los miércoles a las 12:00 horas frente al Congreso de la Nación, donde se reclamará apoyo al presupuesto universitario propuesto por el CIN y se exigiría una partida presupuestaria de 2 billones de pesos para recomponer los salarios docentes y nodocentes en las paritarias. En las semanas siguientes, se planea organizar actos y marchas regionales en todo el país para construir un encuentro federal universitario.
58. Finalmente, CONADU reafirmó su defensa de la universidad pública⁴⁹ como un derecho personal y colectivo, una institución de la democracia que pertenece a todo el pueblo argentino. Hicieron un llamado a unir esta lucha con los reclamos de todos

⁴⁴ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

⁴⁵ Véase en la web de CONADU. Disponible en: <https://conadu.org.ar/sin-salarios-dignos-no-hay-universidad-de-calidad/>

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Ibidem.

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Ibidem.

los sectores afectados por políticas de ajuste que, según el comunicado, provocan sufrimiento en las mayorías y comprometen el futuro de una nación justa y soberana.

59. El 18 de octubre de 2024, CONADU⁵⁰ publicó en su web un comunicado sobre una convocatoria a paro de 48 horas programado para el lunes 21 y el martes 22 de octubre. En el mensaje, la organización destacó que la lucha en defensa de la universidad pública continúa frente al ataque del Gobierno Nacional. Subrayaron que, con docentes y nodocentes bajo la línea de pobreza, "NO HAY UNIVERSIDAD POSIBLE", reafirmando su posición como la federación más grande y representativa del sector.

1.7. El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) alerta sobre vulneraciones a los derechos universitarios y el desfinanciamiento educativo.

60. El 29 de octubre de 2024, en la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)⁵¹ se reunió para expresar su preocupación sobre el presupuesto 2025, exigiendo que se tome como parámetro lo solicitado anteriormente. Resaltaron la importancia de contar con una herramienta que ofrezca previsibilidad en la gestión del sistema universitario, asegurando la recuperación salarial y la continuidad de programas de asistencia a estudiantes, así como el funcionamiento de espacios de formación, producción científica y tecnológica.
61. Asimismo, el CIN instó⁵² a evitar la difusión de noticias falsas que desvíen la atención del verdadero problema que enfrenta la educación universitaria pública: el desfinanciamiento, especialmente en lo que respecta a salarios. Pidieron al gobierno nacional un trato racional y respetuoso, a pesar de las desconsideraciones sufridas. Frente a acusaciones infundadas y campañas de hostigamiento, reafirmaron que el sistema universitario es uno de los más controlados y que la Auditoría General de la Nación (AGN) es el organismo competente para las auditorías. Además, enfatizaron su disposición a colaborar con todos los organismos que promuevan la transparencia del uso de los recursos públicos, incluida la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), siempre respetando la autonomía y la autarquía que la Constitución nacional garantiza al sistema y a cada universidad. Rechazaron cualquier intento de intervención del Poder Ejecutivo en el ámbito universitario.
62. El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha alzado su voz ante las crecientes preocupaciones sobre el desfinanciamiento educativo y las vulneraciones a los derechos universitarios. Su énfasis en la necesidad de un presupuesto sostenible revela la urgencia de asegurar no solo la estabilidad económica de las instituciones, sino también la continuidad de programas que son fundamentales para la formación académica y el desarrollo de la investigación. Este contexto pone de relieve la importancia de contar con recursos adecuados que permitan a las universidades cumplir su misión sin restricciones externas que comprometan su autonomía.
63. Además, el CIN ha rechazado las acusaciones infundadas y las campañas de hostigamiento, lo que sugiere un clima de desconfianza que puede erosionar la

⁵⁰ Véase en la web de CONADU. Disponible en: <https://conadu.org.ar/paro-de-48-horas-con-docentes-y-no-docentes-bajo-la-linea-de-pobreza-no-hay-universidad-posible/>

⁵¹ Véase en la web del CIN. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/las-universidades-exigimos-un-presupuesto-adecuado-para-el-2025/>

⁵² Ibidem.

relación entre el sistema universitario y el gobierno. La defensa de la autonomía universitaria frente a intentos de intervención política es crucial para mantener la integridad de las instituciones académicas y asegurar un entorno propicio para el pensamiento crítico y la innovación. La falta de financiamiento adecuado, combinada con un ambiente de hostilidad hacia las universidades, podría tener repercusiones serias en la calidad educativa y en la capacidad del sistema para responder a los desafíos sociales y económicos del país.

64. En este contexto, Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su principio II sobre Autonomía Universitaria establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) La distribución de recursos no puede convertirse en una herramienta de ataque contra instituciones y grupos académicos, ni de amenaza al pensamiento crítico. El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía (...)”* (CIDH, 2021, p.9).⁵³

2. Bolivia.

2.1. Desfinanciamiento en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM): amenaza a la autonomía universitaria y al derecho a la educación.

65. El 9 de octubre de 2024 la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) emitió un comunicado⁵⁴ en el que denuncia la actitud negligente del Gobierno Nacional respecto a la solicitud de un presupuesto extraordinario justo para la institución lo que agrava la situación financiera de la universidad y pone en riesgo la continuidad de sus actividades académicas y administrativas. Se informó que el Rector, el Vicerrector, ICU, autoridades facultativas, FUP, FUL y STU, han convocado a la comunidad universitaria y a la población de Santa Cruz a participar en una "GRAN MARCHA POR PRESUPUESTO UNIVERSITARIO", programada para el jueves 10 de octubre a partir de las 09:30 horas.
66. El 10 de octubre de 2024. Estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (Uagrm) realizaron una marcha de protesta en la capital cruceña, exigiendo al Gobierno nacional la asignación de recursos económicos a través de un presupuesto extraordinario. El rector Vicente Cuéllar afirmó que la Uagrm es la única universidad estatal en el país que no ha recibido atención en sus demandas económicas, mientras que otras instituciones ya han solucionado sus problemas. Cuéllar advirtió que, sin la asignación de estos recursos,

⁵³ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

⁵⁴ Véase en la red social Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DA64X9vPIXV/?igsh=MTZ4dHEzMnJxZm02ZA==>

la universidad podría cerrarse el próximo mes, lo que impediría la culminación del semestre.⁵⁵

67. Es importante recordar que, el 17 de septiembre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) a través de un comunicado informó a la comunidad universitaria de Santa Cruz los resultados de una reunión que tuvo lugar el 16 de septiembre con el rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), Vicente Cuéllar. En ese encuentro, se propuso un presupuesto adicional de Bs 68,1 millones, que se suma a la asignación regular y busca asegurar la sostenibilidad financiera de la universidad.⁵⁶
68. Sin embargo, el rector Cuéllar rechazó la propuesta, amenazando con "medidas de hecho", lo que llevó al ministerio a exhortarlo a reconsiderar su postura.⁵⁷ Cuéllar, en una declaración posterior, solicitó una reunión con el ministro de Economía para discutir la necesidad de Bs 24 millones adicionales para finalizar la gestión, señalando la falta de acuerdo. Advirtió que, si no se lograba una respuesta positiva, la universidad podría convocar protestas.⁵⁸
69. El director administrativo financiero de la UAGRM subrayó la crítica situación financiera, destacando que, a pesar de los argumentos presentados, sólo se ofrecieron Bs 1,5 millones adicionales, cifra insuficiente para cubrir un déficit de Bs 220 millones.⁵⁹
70. La situación en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) pone de manifiesto un conflicto profundo entre la necesidad de financiamiento adecuado y la obligación del gobierno de asegurar un presupuesto suficiente para la institución educativa. La falta de atención a las solicitudes de presupuesto extraordinario señala una crisis financiera que amenaza no solo la continuidad de sus actividades académicas, sino también su autonomía.
71. Además, la convocatoria a una marcha de protesta evidencia la frustración creciente de la comunidad universitaria y su determinación para enfrentar un panorama que afecta su derecho a la educación. Esta movilización refleja una respuesta colectiva ante la falta de respuesta gubernamental, subrayando que el financiamiento adecuado es esencial para el funcionamiento de la universidad y la formación de futuros profesionales.
72. Asimismo, la advertencia sobre un posible cierre de la universidad resalta la gravedad de la situación. Tal amenaza no solo impacta el presente, sino que también genera incertidumbre en los estudiantes, comprometiendo su formación académica y su futura inserción laboral.
73. En consecuencia, el desfinanciamiento y la falta de diálogo constructivo entre la UAGRM y el gobierno ponen en peligro su autonomía. Esta autonomía es crucial para que la universidad pueda operar y en consecuencia la falta de recursos puede

⁵⁵ Véase en el medio de comunicación Unitel. Disponible en:

<https://unitel.bo/noticias/economia/la-uagrm-realiza-una-marcha-y-exige-asignacion-de-recursos-economicos-al-gobierno-NA13573619>

⁵⁶ Véase en la web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). Disponible en:

https://www.economiayfinanzas.gob.bo/sites/default/files/2024-09/24-09-17-uagrm_0.pdf

⁵⁷ Ibidem.

⁵⁸ Véase en el medio de comunicación Santa Cruz. Disponible en:

https://eldeber.com.bo/santa-cruz/la-uagrm-quiere-hablar-directamente-con-el-ministro-de-economia-sobre-su-presupuesto_385099

⁵⁹ Ibidem

llevar a una dependencia que comprometa su capacidad de actuar de forma independiente y crítica.

74. Finalmente, se hace evidente la necesidad urgente de un enfoque más responsable y solidario por parte del gobierno hacia la UAGRM. Sin un compromiso claro de inversión, la universidad enfrenta no solo dificultades operativas, sino también amenazas a los derechos de sus estudiantes y a la calidad educativa.
75. Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su principio II sobre Autonomía Universitaria establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) La distribución de recursos no puede convertirse en una herramienta de ataque contra instituciones y grupos académicos, ni de amenaza al pensamiento crítico. El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía (...)”* (CIDH, 2021, p.9).

3. Chile.

3.1. Violación de Derechos en la Universidad San Sebastián (USS): denuncias sobre el salario de Marcela Cubillos generan protestas y una investigación en la Universidad San Sebastián.

76. El 3 de octubre, la Federación de Estudiantes de Chile (FECh) comunicó⁶⁰ a través de su red social instagram, denuncias sobre el sueldo de la ex diputada Marcela Cubillos Sigall, quien, durante su periodo como académica, no asistió a sus clases y carecería de estudios de posgrado. Su salario alcanzaba los 17 millones de pesos, los cuales, según el comunicado, fueron destinados a campañas y publicaciones políticas en lugar de a actividades académicas.
77. La FECh expresó su rechazo a esta gestión económica y criticó cómo la Universidad San Sebastián (USS), de carácter privado, prioriza un sueldo ideológico por sobre las condiciones e infraestructura de su institución. Se destacó que la USS recibe más financiamiento público que la Universidad de Chile, con un 45,5% de sus ingresos ordinarios provenientes del Estado, en comparación con el 42% de la Universidad de Chile.⁶¹
78. Se plantea que este problema trasciende la educación superior privada y se convierte en un asunto de gestión estatal y financiamiento de la educación superior en general. Se cuestiona cuál es el problema basal: "¿El financiamiento o el sistema completo que fue instaurado en dictadura y perpetuado por todas las fuerzas del Estado hasta la fecha?"⁶²
79. Además, se mencionó que los 17 millones de pesos de sueldo mensual superan los sueldos de rectores y rectoras, quienes tienen responsabilidades administrativas y políticas a nivel nacional, en contraste con una académica que es considerada "ineficiente y deshonesta".⁶³

⁶⁰ Véase en la red social X. Disponible en:

<https://www.instagram.com/p/DAqeFvtuZLv/?igsh=ZzVmdGY1ZHNuN3pg>

⁶¹ Ibidem.

⁶² Ibidem.

⁶³ Ibidem.

80. Finalmente, la FECh apoyó el llamado a la transparencia en los salarios de todas las universidades del país y recalcó la necesidad de una reestructuración completa del modelo financiero del Estado.⁶⁴
81. El 3 de octubre de 2024, la Confederación de Estudiantes de Chile (Confech) llevó a cabo una marcha en el contexto del caso Marcela Cubillos, protestando contra el lucro en la educación y apoyando a los estudiantes de la Universidad San Sebastián (USS). La manifestación comenzó en la sede de Los Leones de la USS y avanzó por Avenida Providencia, terminando en la sede de Bellavista, donde Cubillos daba clases.⁶⁵
82. La marcha transcurrió pacíficamente bajo la supervisión de Carabineros y mostró un lienzo con el mensaje: "Estudiantes movilizados por una educación digna y de calidad". Ignacio Rodríguez,⁶⁶ representante de los estudiantes de la USS, manifestó su indignación por el elevado salario de Cubillos, indicando que este caso fue "la gota que rebalsó el vaso" y señalando problemas de infraestructura y carencia de materiales en la universidad.
83. Rodríguez también mencionó que los estudiantes están elaborando un petitorio que priorizará la transparencia, mejoras en infraestructura, carencia de materiales y falta de inclusión. Por su parte, el rector de la USS, Hugo Lavados, aclaró que Cubillos no se desempeñaba como académica, sino como coordinadora de publicaciones, aunque admitió un "error por omisión" en relación a su salario.⁶⁷
84. El 4 de octubre de 2024, la Superintendencia de Educación Superior (SES) publicó un comunicado⁶⁸ informando sobre el inicio de una investigación a la Universidad San Sebastián (USS). Esta decisión fue tomada tras recibir, el martes anterior, la respuesta de la USS a una solicitud de información sobre las condiciones de contratación de la exministra de Educación, Marcela Cubillos, y otros miembros del personal docente y administrativo.
85. La SES determinó que la información proporcionada no aclaraba las dudas sobre la contratación, remuneración y evaluación del personal académico, lo que podría constituir infracciones graves a la normativa interna de la universidad. Para abordar esta situación, la Superintendencia realizará una fiscalización en terreno con el fin de recopilar evidencia directa sobre los hechos investigados.⁶⁹
86. El proceso se llevará a cabo de acuerdo con las leyes vigentes, asegurando que se tomen el tiempo necesario para llegar a conclusiones sólidas. Además, la SES se mantendrá atenta a cualquier nuevo elemento que pueda surgir durante la investigación y que justifique la apertura de nuevas líneas de indagación.⁷⁰

⁶⁴ Ibidem.

⁶⁵ Véase en el medio de comunicación Diario Chile. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2024/10/03/por-una-educacion-digna-confech-realiza-marcha-en-apoyo-a-estudi-antes-de-la-universidad-san-sebastian/>

⁶⁶ Véase en el medio de comunicación Prensa Latina. Disponible en: <https://www.prensa-latina.cu/2024/10/03/estudiantes-chilenos-marchan-contr-la-corrupcion-en-la-ens-anza/>

⁶⁷ Véase en el medio de comunicación Diario Chile. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2024/10/03/por-una-educacion-digna-confech-realiza-marcha-en-apoyo-a-estudi-antes-de-la-universidad-san-sebastian/>

⁶⁸ Véase en la web oficial de la Superintendencia de Educación Superior (SES). Disponible en: <https://www.sesuperior.cl/wp-content/uploads/2024/10/Comunicado-USS.jpg>

⁶⁹ Ibidem.

⁷⁰ Ibidem.

87. La Superintendencia reafirmó su compromiso con la transparencia y el fortalecimiento del sistema de educación superior, garantizando que todos los procedimientos se ejecuten con rigor, imparcialidad y cumplimiento de la normativa.⁷¹
88. La situación en la Universidad San Sebastián (USS) resalta problemas importantes en la gestión financiera y la transparencia en el ámbito educativo. Las denuncias sobre el salario de Marcela Cubillos reflejan una administración que podría estar priorizando intereses políticos y económicos por encima de la calidad educativa y las necesidades de la comunidad estudiantil. Esto genera un clima de desconfianza y descontento, que puede afectar la percepción que los estudiantes y el público tienen sobre la institución, así como la validez del sistema educativo en su conjunto.
89. Además, el descontento manifestado por la comunidad estudiantil indica una creciente demanda de responsabilidad y transparencia en la gestión de recursos. La protesta activa de los estudiantes no solo busca visibilizar este caso específico, sino que también puede llevar a cambios en el sistema educativo chileno. Este tipo de movilización es fundamental para garantizar que las instituciones de educación superior cumplan con su misión de ofrecer una educación de calidad, al mismo tiempo que se asegura el uso adecuado de los recursos públicos.
90. Para contextualizar, es importante mencionar que los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria establece que "*El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía (...) contribuye positivamente a la autonomía universitaria que el nombramiento de personas para liderar instituciones públicas de educación superior reconozca méritos académicos, esté libre de influencias partidistas indebidas y tome en consideración procesos transparentes y que permitan la participación de la comunidad académica concernida. La autonomía también acarrea deberes y responsabilidades de las instituciones de educación superior en el cumplimiento de las finalidades del derecho a la educación y en el respeto de los derechos fundamentales de las personas que integran su comunidad académica (...) En virtud de esos deberes y responsabilidades, las instituciones de educación superior están en la obligación de brindar transparencia en su gestión, financiación y toma de decisiones, establecer políticas y procedimientos que garanticen la estabilidad laboral y psicosocial, así como velar para que la toma de decisiones se base en requisitos equitativos y razonables garantizando el debido proceso en decisiones que afecten los derechos de quienes forman parte de su comunidad académica (...)*"(CIDH, 2021, p.9)⁷²

4. Colombia.

4.1. Protestas en la Universidad de Antioquia por el financiamiento insuficiente: un llamado a defender un presupuesto digno.

91. El 9 de octubre de 2024, La Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia (ASOPRUDEA) emitió un comunicado⁷³ invitando a la

⁷¹ Ibidem.

⁷² Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

⁷³ Véase en la web de ASOPRUDEA. Disponible en: <https://asoprudea.org/invitacion-a-sumarnos-a-la-marcha-en-defensa-de-la-educacion-publica/>

comunidad universitaria a marchar pacíficamente el 10 de octubre en defensa de la educación superior pública. El llamado es hacia el gobierno central, departamental y de Medellín para rescatar financieramente a la Universidad de Antioquia.

92. En el comunicado, se señala que "parte de la actual situación financiera de nuestra Alma Máter ha obedecido a una Ley 30 obsoleta no compatible con las necesidades reales de sostenibilidad de la educación pública actual, a decisiones y metas de crecimiento territorial y ampliación de cobertura para llevar la educación pública con calidad a todos los territorios del departamento, decisiones fijadas por las diferentes administraciones universitarias a lo largo de los años y orientadas conjuntamente por los representantes del gobierno nacional y departamental en el Consejo Superior Universitario". Además, el sindicato de maestros agregó que "todo lo anterior ha generado un gran desbalance y un aumento del gasto actual ante un menor ingreso de recursos para su funcionamiento real".⁷⁴
93. El comunicado señala que la universidad pública se encuentra en una situación financiera crítica. Advierte que, sin apoyo urgente y adecuado a sus gastos reales, será imposible continuar con sus funciones en todos los campus. Además, destaca la necesidad de una reforma inmediata a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 para garantizar la sostenibilidad de la educación pública. Se hace un llamado a la comunidad universitaria a unirse y respaldar esta solicitud a los entes nacionales y territoriales, así como a la sociedad civil y líderes políticos, para obtener nuevos recursos de forma inmediata y apoyar a la universidad en este momento de crisis.⁷⁵
94. El 10 de octubre de 2024, estudiantes, profesores, empleados y egresados de la Universidad de Antioquia se reunieron para una manifestación⁷⁶ que exige tanto al gobierno local, como al regional y nacional mayores recursos ante la grave crisis financiera que enfrenta la institución. La protesta, que se llevó a cabo de manera pacífica, comenzó en el parque de los deseos y se trasladó al centro administrativo La Alpujarra, con la participación de estudiantes de varias universidades públicas, incluyendo el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, el Pascual Bravo, el Tecnológico de Antioquia y el ITM.
95. El concejal de Medellín por el Pacto Histórico, José Luis Marín, expresó a través de su cuenta de X: "La Universidad de Antioquia se moviliza hoy por presupuesto y dignidad, porque pública la recibimos y pública la devolvemos. Los estudiantes les están hablando, piden soluciones."⁷⁷
96. La crisis de financiamiento en la Universidad de Antioquia afecta de manera directa a la educación superior en Colombia. La insuficiencia de recursos afecta no solo la calidad educativa y la capacidad de las instituciones para ofrecer programas y servicios adecuados, sino que también limita el acceso a la educación para sectores menos favorecidos. Esta situación puede perpetuar la desigualdad social, convirtiendo la educación de calidad en un privilegio en lugar de un derecho. Además, la falta de financiamiento impacta la autonomía universitaria, debilitando su capacidad para autogestionarse y fomentar el pensamiento crítico, esencial para el desarrollo social y económico.

⁷⁴ Ibidem

⁷⁵ Ibidem

⁷⁶ Véase en el medio de comunicación El Colombiano. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/medellin/cientos-de-estudiantes-y-profesores-de-la-udea-se-movilizaron-este-jueves-para-pedir-mas-recursos-para-la-universidad-LB25602494>

⁷⁷ Véase en la red social X. Disponible en: <https://x.com/AquinoTicias1/status/1844471950229622814>

97. Ante este escenario, es crucial que el Estado garantice el acceso a una educación superior de calidad, lo que implica no solo la asignación adecuada de recursos financieros, sino también la creación de un marco legal que apoye la sostenibilidad de las instituciones educativas. Esta responsabilidad se deriva de principios de justicia social y equidad, que establecen que la educación es un derecho humano y debe ser accesible para todos. Al proporcionar un financiamiento suficiente y equitativo, el Estado no solo promueve la formación de ciudadanos críticos y capacitados, sino que también impulsa el desarrollo económico y social del país, asegurando que la educación superior cumpla su papel como motor de progreso y cohesión social.
98. Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria se ve garantizado este derecho en su principio II sobre Autonomía Universitaria que establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) En virtud de este principio, las regulaciones estatales sobre educación deben estar encaminadas a la garantía del proceso de aprendizaje, enseñanza, investigación y difusión de forma accesible, plural, participativa y democrática y garantizar el autogobierno de las instituciones académicas (...) La distribución de recursos no puede convertirse en una herramienta de ataque contra instituciones y grupos académicos, ni de amenaza al pensamiento crítico. El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía”* (CIDH, 2021, p.9).⁷⁸

4.2. El Ministerio de Educación emite alerta por amenazas a la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica del Chocó.

99. 19 de octubre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional comunicó⁷⁹ a la opinión pública que ha recibido información sobre amenazas contra la vida de estudiantes y docentes que participan en la Asamblea Triestamentaria de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba. Ante esta situación, el ministerio emitió una alerta temprana a la Fiscalía General de la Nación, a la Policía Nacional, a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio del Interior y a otros entes de control competentes, solicitando que se activen rutas para atender esta situación y salvaguardar la integridad y seguridad de las personas amenazadas, así como de la comunidad universitaria en general.
100. El ministerio rechazó cualquier forma de agresión contra los estamentos de la institución y llamó a proteger a los estudiantes. También instó a la administración de la universidad a crear espacios seguros que promuevan la comunicación abierta, el debate constructivo y la colaboración, garantizando así los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad educativa.⁸⁰

⁷⁸ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

⁷⁹ Véase en la web del Ministerio de Educación. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/422246:Comunicado-a-la-opinion-publica>

⁸⁰ Ibidem.

101. Al respecto, el día 20 de octubre de 2024. En un comunicado,⁸¹ El rector David Emilio Mosquera Valencia de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba (UTCH) reafirmó el compromiso de la institución con la transparencia, el respeto, la verdad y el diálogo. Ante la crisis institucional que enfrenta la universidad, solicitó a la delegada del Ministerio de Educación Nacional, la Personería Municipal de Quibdó, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior y la Procuraduría Regional del Chocó, su acompañamiento y presencia para ser garantes en las instalaciones de la institución a partir del 21 de octubre de 2024. Mosquera enfatizó la importancia del diálogo y la concertación como el único camino para solucionar los problemas que aquejan a la universidad, además de rechazar enérgicamente cualquier forma de violencia en el Alma Mater de los chocoanos.
102. El 21 de octubre de 2024, el rector Fabio M. Asprilla de la Universidad Tecnológica del Chocó, a través de un comunicado⁸² en la red social Instagram de la universidad, rechazó los actos de violencia ocurridos ese mismo día en el campus, que afectaron a varios miembros de la comunidad universitaria. En su mensaje, Asprilla afirmó que esos actos de violencia no tienen cabida en la institución y van en contra de los principios de respeto, diálogo y convivencia pacífica que se promueven. Además, destacó la importancia de mantener el diálogo social y la comunicación abierta como claves para abordar los problemas de manera efectiva y encontrar soluciones que reflejen las necesidades de todos, fomentando la confianza y el respeto entre todas las partes involucradas.
103. El rector también expresó⁸³ su esperanza de que en la mesa de diálogo programada para el día miércoles con la Asamblea Triestamentaria se logre avanzar en la resolución de las dificultades que enfrenta la comunidad. Finalmente, subrayó la relevancia de mantener un ambiente de respeto mutuo entre el derecho a la protesta pacífica y el derecho a la educación superior como un servicio público esencial.
104. La Universidad Tecnológica del Chocó ha estado envuelta en controversias este año, comenzando con la destitución⁸⁴ de su rector, David Emilio Mosquera, por la entonces ministra de Educación, Aurora Figueroa, debido a supuestas irregularidades⁸⁵ dentro de la institución. No obstante, a principios de septiembre, un juez administrativo de Quibdó ordenó su reintegro, permitiéndole permanecer en el cargo mientras avanza la investigación, cuyo período se extiende hasta el 18 de noviembre de 2024. La Procuraduría General de la Nación también ha intervenido, abriendo una investigación contra Mosquera y otros exfuncionarios por presuntas irregularidades en un contrato relacionado con un proyecto de mejoramiento del sector maderero, financiado con \$15.500 millones de regalías. Entre las acusaciones, se incluye la posible falsificación de la firma de Mosquera en una

⁸¹ Ver en la red social instagram. Disponible en:

<https://www.instagram.com/p/DBXC6XFhx6/?igsh=NmdpNGd3aW12ZDE2>

⁸² Ver en la red social instagram. Disponible en:

<https://www.instagram.com/reel/DBZdWtXMnMZ/?igsh=MTgwNjZvejFiYThneg==>

⁸³ Ibidem.

⁸⁴ Véase en el medio de comunicación Choco7dias.com. Disponible en:

<https://choco7dias.com/destituyen-al-rector-de-la-utch-david-mosquera/>

⁸⁵ Véase en el medio de comunicación EE. Disponible en:

<https://www.elespectador.com/educacion/mineducacion-alerta-por-amenazas-a-estudiantes-y-profesores-en-universidad-del-choco/>

resolución que autorizó un pago a la empresa interventora, Corporación Bienestar Verde, lo que ha añadido más tensión a la situación en la universidad.

105. A raíz de la alerta emitida por el Ministerio de Educación sobre las amenazas a la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica del Chocó, surgen desafíos para el ambiente educativo. La presencia de violencia y amenazas puede crear un clima de miedo que inhibe la participación activa de estudiantes y docentes, limitando el debate y la colaboración esenciales para un aprendizaje efectivo. Esto podría resultar en una disminución de la matrícula y un aumento en la deserción escolar, ya que los estudiantes pueden sentir que su seguridad está en riesgo.
106. Además, esta crisis de seguridad puede socavar la confianza dentro de la comunidad académica donde la comunicación abierta y el diálogo son difíciles de mantener afectando de esta forma la capacidad de las universidades para cumplir su función como espacios de formación crítica. Si no se aborda la situación de manera efectiva, los efectos negativos pueden extenderse a la calidad de la educación superior en general, repercutiendo en el desarrollo social del país.
107. En este contexto, los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su Principio V sobre protección frente a los actos de violencia, establece que "*El asesinato, secuestro, intimidación, acoso, hostigamiento, amenazas, la violencia basada en género y demás agresiones contra las personas en razón de su participación en la comunidad académica o del ejercicio de actividades, al igual que los ataques contra instituciones, bibliotecas o laboratorios violan los derechos fundamentales de las personas, coartan la libertad académica y siembran la autocensura en la sociedad. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores; proteger a las víctimas y asegurar una reparación adecuada (...)*" (CIDH, 2021, p.12).⁸⁶

5. El Salvador.

5.1. Violación del derecho a la educación: la crisis financiera que amenaza a la Universidad de El Salvador.

108. El 2 de octubre de 2024, el rector de la Universidad de El Salvador (UES), Juan Rosa Quintanilla,⁸⁷ advirtió sobre una grave crisis financiera en la institución, atribuida a una deuda acumulada de 43 millones de dólares con el gobierno del presidente Nayib Bukele. Desde 2020, la universidad ha enfrentado dificultades debido a la falta de asignación de recursos presupuestarios, generando un déficit inicial de 3,5 millones de dólares.
109. Rosa Quintanilla mencionó que en abril de este año expusieron al ministro de Hacienda, Jerson Posada, la crisis que enfrentaban, destacando que la UES también tenía una deuda de 21 millones de dólares con proveedores, que se ha reducido a 4 millones. El rector enfatizó que "Ese déficit de 43 millones nos afecta

⁸⁶ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

⁸⁷ Véase en el medio de comunicación SWI. Disponible en: [https://www.swissinfo.ch/spa/universidad-de-el-salvador-pasa-situación-\"crítica\"-por-deuda-de-gobierno%2c-según-su-rector/87664909](https://www.swissinfo.ch/spa/universidad-de-el-salvador-pasa-situación-\)

grandemente porque los proyectos que deben considerarse como parte de las compras anuales han sido detenidos”⁸⁸

110. Además, señaló que, para mantener las operaciones, la universidad depende de un desembolso semanal de cerca de un millón de dólares del Ministerio de Hacienda. A pesar de los incrementos en el presupuesto a lo largo de los años, estos no han sido suficientes para satisfacer las crecientes necesidades de desarrollo de la UES. Para 2025, el presupuesto proyectado es de 125,75 millones de dólares, lo que representa una reducción del 5% respecto a los 132,47 millones del 2024. Esta disminución presupuestaria genera serias preocupaciones sobre el futuro de la única universidad pública del país, que alberga a cerca de 70,000 estudiantes.⁸⁹
111. En este contexto de crisis financiera que enfrenta la Universidad de El Salvador expone retos significativos para el derecho a la educación en el país. La acumulación de deuda y la insuficiencia en la asignación de recursos han llevado a la universidad a un punto crítico, donde la falta de financiamiento afecta directamente su capacidad para operar y cumplir con su misión educativa. Esta crisis no solo compromete la calidad de la enseñanza que se ofrece a los cerca de 70,000 estudiantes, sino que también puede resultar en la suspensión de proyectos y actividades académicas, como la investigación, la docencia, el aprendizaje y la enseñanza. La incertidumbre financiera puede desincentivar tanto a docentes como a estudiantes, creando un ambiente en el que el aprendizaje se ve amenazado. Además, las dificultades económicas pueden generar deserción escolar, pues los estudiantes podrían sentirse incapaces de continuar sus estudios en una institución que enfrenta inestabilidad. Este panorama limita el desarrollo individual de los estudiantes y puede afectar la capacidad del país para formar profesionales competentes en el futuro.
112. Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria se ve garantizado este derecho en su principio II sobre Autonomía Universitaria que establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) En virtud de este principio, las regulaciones estatales sobre educación deben estar encaminadas a la garantía del proceso de aprendizaje, enseñanza, investigación y difusión de forma accesible, plural, participativa y democrática y garantizar el autogobierno de las instituciones académicas (...) El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía”* (CIDH, 2021, p.9).⁹⁰

6. México.

⁸⁸ Ibidem.

⁸⁹ Véase en el medio de comunicación La Prensa Gráfica. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/La-UES-esta-en-critica-situacion-financiera-por-deuda-del-gobierno-dice-su-rector-20241002-0083.html>

⁹⁰ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

6.1. Violación de la Autonomía Universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

113. El 7 de octubre de 2024, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) anunció⁹¹ el inicio de un paro indefinido de labores, tras denunciar 20 meses de persecución política por parte de los tres poderes del Estado. Candelario Ortiz Bueno, encargado del despacho de Rectoría, explicó que esta decisión se debió a constantes violaciones a la autonomía universitaria y a normativas fundamentales, como la Constitución Federal, la Ley General de Educación Superior y diversas sentencias del propio Poder Judicial de la Federación.
114. En este contexto, se indicó que, desde febrero de 2023, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) ha sido objeto de una persecución debido a su juicio de amparo contra la Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa. Se argumentó que varios artículos de esta ley violentan la autonomía universitaria en diversas vertientes, como el autogobierno, la libertad de cátedra y el financiamiento. Además, se mencionó que el 14 de febrero de 2023, el Congreso del Estado aprobó la ley sin observar lo que consagra la fracción séptima del artículo tercero de la Constitución y la Ley General de Educación Superior en relación con la autonomía universitaria.⁹²
115. Ante esta situación, la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de su Rector, el doctor Jesús Madueña Molina, promovió un Juicio de Amparo que, tras ser resuelto por el Juez Primero de Distrito y confirmado por el Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del Décimo Segundo Circuito, determinó que la Ley de Educación Superior Estatal violaba flagrantemente la autonomía de la UAS. Este desafío llevó al Ejecutivo del Estado y al Congreso Local a que activaran a la Fiscalía General del Estado y la Auditoría Superior, en un intento de fabricar delitos y querellas como represalia contra la UAS, enfocándose en el Rector Madueña y en Robespierre Lizárraga Otero, ex Abogado General y actual Secretario General de la universidad.⁹³
116. Las querellas fueron judicializadas rápidamente, acusando a los funcionarios de abuso de autoridad y desempeño irregular de la función pública. Como medida cautelar, se decidió separar provisionalmente al Rector Madueña, lo que llevó a que Lizárraga asumiera interinamente el cargo de Encargado del Despacho de Rectoría. Sin embargo, en el comunicado se menciona que fue el mismo Poder Judicial Federal quien otorgó amparos a Madueña Molina en relación con ambas acusaciones en su contra. En cuanto al abuso de autoridad, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Distrito, con sede en Mazatlán, confirmó la sentencia de amparo a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), declarando que sus recursos no pueden ser fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado (ASE). Además, en lo que respecta al desempeño

⁹¹ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/10118/la-uas-decide-ir-a-un-paro-indefinido-de-labores-tras-mas-de-20-meses-de-una-persecucion-politica-en-su-contra-y-constantas-violaciones-a-su-propia-autonomia-universitaria-y-diversas-leyes-por-parte-d>

⁹² Ibidem.

⁹³ Ibidem.

- irregular de la función pública, la Justicia Federal concedió un amparo que dejó sin efecto su vinculación a proceso, ya que no hay delito que perseguir.⁹⁴
117. En el comunicado se señala que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) reiteró en múltiples ocasiones su llamado al diálogo y la reconciliación, un esfuerzo respaldado por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien instó a las partes involucradas a reunirse en la Secretaría de Gobernación en al menos dos ocasiones. Sin embargo, se menciona que estos llamados fueron desatendidos por el Ejecutivo del Estado, quien continuó actuando en contra de la UAS a pesar de las indicaciones del presidente. Asimismo, el comunicado señala que en septiembre de 2024, el Congreso del Estado, en evidente desacato a una sentencia de amparo, llevó a cabo el proceso legislativo y modificó la Ley Orgánica de la universidad. A pesar de que se realizó una supuesta consulta, esta fue llevada a cabo de manera apresurada y sin la participación de la comunidad universitaria, y la reforma fue publicada en el Periódico Oficial de Sinaloa con fecha del 3 de octubre, aunque la publicación fue manipulada para mostrar la fecha del 2 de octubre.⁹⁵
118. Además, el comunicado destaca que el 3 de octubre, en un acto considerado desproporcionado e ilegal, el juez de control Carlos Alberto Herrera separó al doctor Robespierre Lizárraga Otero de su cargo como Encargado del Despacho de Rectoría, poniendo en riesgo la estabilidad académica y administrativa de la UAS.⁹⁶
119. En el comunicado, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) afirmó que, consciente del impacto que podría tener dicha decisión, el actuar doloso e ilegal de los Tres Poderes del Estado de Sinaloa ha obligado a la institución a tomar medidas en consecuencia. Ante esta situación, la universidad decidió iniciar un paro de labores, haciendo un llamado a la solidaridad de la comunidad universitaria, la sociedad y los sectores productivos que han sido testigos del sometimiento por parte del Gobierno Estatal. Este llamado también se extendió a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, pidiendo su intervención para buscar una solución definitiva. A pesar de los desafíos, se menciona que la UAS mantuvo sus actividades, logrando posicionarse entre las tres mejores universidades del país según el ranking de Times Higher Education, siendo la primera en México en cumplir con la cobertura universal y atendiendo a más de 140,000 aspirantes desde 2021.⁹⁷
120. La situación de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) refleja serios desafíos para su sistema educativo, especialmente por las violaciones a su autonomía. El paro indefinido de labores es una respuesta a las interferencias políticas y a la falta de respeto por los marcos normativos que protegen a la universidad. Esto no solo interrumpe la operatividad diaria, sino que también crea un clima de inestabilidad que puede desincentivar a estudiantes y académicos. Cuando la autonomía se ve comprometida, la capacidad de la institución para ofrecer un entorno adecuado para la enseñanza y la investigación se limita, afectando así la calidad educativa y la confianza de la comunidad en su universidad.
121. Adicionalmente, las acciones tomadas por los poderes del estado en respuesta a las decisiones de la UAS socavan los principios de gobernanza democrática y el

⁹⁴ Ibidem.

⁹⁵ Ibidem.

⁹⁶ Ibidem.

⁹⁷ Ibidem.

respeto a la libertad académica. La interferencia en la gestión interna de la universidad no solo amenaza el autogobierno, sino que también puede llevar a una cultura de miedo y autocensura entre los miembros de la comunidad académica. La falta de un diálogo constructivo y la imposición de reformas sin la participación de la comunidad universitaria indican un camino preocupante que podría perpetuar la inestabilidad y dificultar la búsqueda de soluciones efectivas. La autonomía no solo es un derecho fundamental, sino que también es esencial para el desarrollo de una educación superior de calidad que responda a las necesidades de la sociedad.

122. Al respecto, los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria se ve garantizado este derecho en su principio II sobre Autonomía Universitaria que establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) En virtud de este principio, las regulaciones estatales sobre educación deben estar encaminadas a la garantía del proceso de aprendizaje, enseñanza, investigación y difusión de forma accesible, plural, participativa y democrática y garantizar el autogobierno de las instituciones académicas (...) La distribución de recursos no puede convertirse en una herramienta de ataque contra instituciones y grupos académicos, ni de amenaza al pensamiento crítico. El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía”* (CIDH, 2021, p.9).⁹⁸

7.- Perú.

7.1. Violación a la Autonomía Universitaria: Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) enfrentan agresiones en su lucha por la justicia electoral.

123. Desde la tarde del 17 de octubre, estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) tomaron las instalaciones del campus en respuesta a presuntas irregularidades en las elecciones internas programadas para el 18 de octubre. Los alumnos bloquearon las puertas 1 y 3 del recinto, lo que llevó a la intervención de la Policía Nacional durante la noche para restablecer el orden.⁹⁹

124. La comunidad estudiantil organizó una vigilia, pero la situación escaló cuando se reportaron enfrentamientos con el personal de seguridad de la universidad, generando una "batalla campal". Testigos informaron que algunos miembros del personal intentaron agredir a los estudiantes, quienes solo se defendían. Además, hubo menciones de individuos encapuchados entre los enfrentamientos, y al menos dos estudiantes resultaron heridos.¹⁰⁰

⁹⁸ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

⁹⁹ Véase en el medio de comunicación Infobae. Disponible en: <https://www.infobae.com/peru/2024/10/17/estudiantes-tomaron-la-universidad-nacional-mayor-de-san-marcos-por-presuntas-irregularidades-en-las-elecciones-estudiantiles/>

¹⁰⁰ ibidem.

125. Al respecto, el Consejo directivo de la Asamblea de estudiantes de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a través de un comunicado¹⁰¹ el día 18 de octubre de 2024, expresó su solidaridad con los estudiantes de la UNMSM, quienes enfrentaron un proceso electoral ilegítimo y cuestionable. A través del comunicado, exigieron la nulidad del proceso, destacando la falta de transparencia. Condenaron el accionar de la rectora Jeri Ramón por prácticas violentas y antidemocráticas, censurando y agrediendo al estudiantado. Por otro lado, rechazaron la intención de la rectora de intervenir en las elecciones gremiales de la Federación de Estudiantes, a través de modificar el artículo 188 del Estatuto de la UNMSM, ya que esa modificación filtraría a los estudiantes elegibles para este órgano representativo y colocaría a autoridades universitarias como parte del comité electoral, encargado de llevar ese proceso, relegando al propio comité estudiantil previamente establecido. Además, repudiaron la violencia ejercida por grupos ajenos a la universidad contra los estudiantes que se encontraban en el campus de la UNMSM. También demandaron la identificación de los agresores y acciones legales pertinentes. Finalmente, instaron a la comunidad universitaria de Ciencia Política PUCP y a todo el gremio estudiantil a mantenerse al tanto y apoyar el reclamo de un proceso democrático justo y transparente y con las debidas garantías.
126. El 18 de octubre de 2024, a través de un comunicado¹⁰² publicado en la red social X, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) informó que lamentaba y rechazaba enérgicamente los actos de violencia registrados ese día en la Ciudad Universitaria. Señaló que, desde su fundación hace 473 años, la Decana de América se había consolidado como un espacio de pensamiento crítico y debate respetuoso. Por ello, hizo un llamado a toda la comunidad sanmarquina, incluyendo a los candidatos en las elecciones internas, a mantener el respeto mutuo.
127. El 18 de octubre, a través de la red social Instagram, el Centro Federado de Sociales (CFS),¹⁰³ que representa a la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, informó que los gremios estudiantiles firmantes se dirigieron a la comunidad sanmarquina y al público en general para comunicar las posturas alcanzadas por el movimiento estudiantil tras celebrar una Asamblea General de Estudiantes, en la que participaron aproximadamente 350 estudiantes.
128. En relación a la autonomía gremial, se destacó que esta histórica Asamblea, convocada por la Coordinación de Gremios (COOGRE),¹⁰⁴ decidió la vacancia de la Junta Directiva de la Federación Universitaria de San Marcos debido a sus constantes prácticas inorgánicas, el irrespeto a los acuerdos de Asamblea y la traición al cuerpo estudiantil. Se mencionó la agitación del ex-presidente Hugo Pimentel, el día anterior, a favor de la persecución y agresión de estudiantes en el campus.
129. Además, se exigió la vacancia de la rectora Jeri Ramón por las graves afectaciones al movimiento estudiantil, incluyendo su colusión con agrupaciones políticas antidemocráticas y su responsabilidad en la modificación del artículo 188

¹⁰¹ Véase en la red social instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DBQINNoML1U/?igsh=MTk3cHB3eW91bzBmMA==>

¹⁰² Véase en la red social X. Disponible en: https://x.com/UNMSM_/status/1847148192388763809

¹⁰³ Véase en la red social Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DBSdLtwM0A5/?igsh=ZTV3d3k5MGJxOXA2>

¹⁰⁴ Ibidem.

- del estatuto de San Marcos. También se la acusó de ser responsable de la agresión sufrida por estudiantes en la jornada de lucha del 17 de octubre.¹⁰⁵
130. Se propuso impulsar el Comité Estatutario, resaltando su importancia en la organización gremial, y convocar a Asambleas Generales en cada Facultad para conformar un nuevo Comité Electoral dirigido por representantes estudiantiles. También se instó a recuperar el local de la FUSM.¹⁰⁶
131. Respecto al proceso electoral universitario, se continuó la lucha por la nulidad de las elecciones y se planteó una Asamblea General Triestamental para el día lunes, en la que se instaría a los docentes a renunciar a sus candidaturas. Se enfatizó que la lucha no concluiría con la suspensión del proceso electoral, sino también con la salida del actual Comité Electoral Universitario. Además, se propuso abrir una comisión para identificar a los estudiantes agresores y formalizar un proceso de denuncia por corrupción contra la rectora Jeri.
132. ¹⁰⁷Por otro lado, el mismo 18 de octubre de 2024, a través de un comunicado¹⁰⁸ publicado en la red social Instagram, el Centro de Estudiantes de Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos hizo un llamado a unirse a lo acordado en la Asamblea para defender su autonomía gremial y exigir elecciones justas y transparentes. Los motivos detrás de esta convocatoria incluyen la falta de transparencia y legitimidad en el proceso electoral actual, así como la ausencia de un órgano supervisor imparcial como la ONPE. También se mencionan inconsistencias en el retorno anunciado y abusos ocurridos durante la jornada de lucha del 17 de octubre.
133. El 18 de octubre de 2024, a través de la red social X, el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos emitió el Comunicado N° 10.¹⁰⁹ En este documento, el CEU informó que, debido a los hechos de violencia que se presentaron, se decidió suspender la jornada electoral programada para ese día hasta nuevo aviso.
134. El 19 de octubre de 2024, a través de su red social X, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos informó¹¹⁰ que la rectora, Jeri Ramón Ruffner, negó haber contratado a personal externo para atacar a los alumnos. En su declaración, afirmó: "Hay personal CAS que no cubre la seguridad y se toma a personal tercero, pero que haya contratado a personal aparte es falso."
135. El 20 de octubre de 2024, a través de su red social X, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la rectora, Jeri Ramón Ruffner,¹¹¹ descartó la posibilidad de postularse a una reelección al final de su mandato. En su declaración, expresó: "No tengo interés de perpetrarme en el poder. Sería pecado mortal que yo quiera quedarme. No volvería a postular. Volvería a las aulas a dictar mis clases", dijo en RPP.
136. Además, la rectora afirmó¹¹² que distribuye el presupuesto pensando en los estudiantes. Mencionó que había construido mejoras en la infraestructura, como el

¹⁰⁵ Ibidem.

¹⁰⁶ Ibidem.

¹⁰⁷ Ibidem.

¹⁰⁸ Véase en la red social instagram. Disponible en:

https://www.instagram.com/p/DBQf_PCxmgv/?igsh=MWNpbjgwc3owczYzcQ==

¹⁰⁹ Véase en la red social X. Disponible en: https://x.com/UNMSM_/status/1847323952806256780

¹¹⁰ Véase en la red social X. Disponible en: https://x.com/UNMSM_/status/1847675056274526501

¹¹¹ Véase en la red social X. Disponible en: https://x.com/UNMSM_/status/1848046492356891022

¹¹² Véase en la red social X. Disponible en: https://x.com/UNMSM_/status/1848056059149083073

- "hueco de la vergüenza" de Letras, abandonado durante 15 años, y un nuevo pabellón en Sociales, subrayando que no hace diferencias entre decanos.
137. El 21 de octubre de 2024, el CFS¹¹³ informó sobre la renuncia de los miembros del Comité Electoral Universitario, entidad que, según el comunicado, había estado desarrollando un proceso plagado de irregularidades orientadas a beneficiar al
138. sector político de la actual rectora, Jeri Ramón. En el mensaje, se agradeció a las compañeras y compañeros por su apoyo, resaltando que esta victoria es producto de la contundencia en la lucha contra la corrupción.
139. Asimismo, el comunicado¹¹⁴ enfatizó que la nulidad del proceso electoral no representa el fin de su lucha. Los estudiantes de Sociales manifestaron que tienen claro que, a partir de ese momento, deben continuar luchando por la vacancia de Jeri Ramón y la autonomía gremial. Se subrayó que el reciente proceso electoral fue solo una prueba más del carácter nefasto de la actual rectora, que se perpetuará mientras siga en su cargo.
140. Además, se destacó que el movimiento estudiantil¹¹⁵ no olvidará la intromisión de la autonomía gremial para continuar con las justas luchas del estudiantado. Por ello, el comunicado hizo un llamado a toda la comunidad de Sociales a sumarse a las próximas convocatorias que se realizarán.
141. En base a los hechos, la situación en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) pone de manifiesto las repercusiones que tienen las violaciones a la autonomía universitaria en el entorno educativo. La escalada de conflictos y las agresiones físicas durante la lucha estudiantil reflejan un clima de tensión que puede impactar negativamente la participación de los estudiantes en procesos democráticos. Cuando la comunidad educativa enfrenta obstáculos en la libre expresión y organización, se limita su capacidad para actuar en defensa de sus derechos, afectando el desarrollo de un pensamiento crítico y de un liderazgo estudiantil que es esencial para la formación integral de futuros profesionales. Además, estos eventos pueden desmotivar la participación estudiantil, generando un ambiente de desconfianza y apatía hacia la gobernanza universitaria.
142. En este contexto, la vulneración a la autonomía de la UNMSM socava la capacidad de la institución para cumplir con su misión educativa y obstaculiza el desarrollo de un ambiente académico que fomente el debate y la pluralidad. Esto es crucial para que las universidades formen ciudadanos informados y comprometidos con su entorno, quienes a su vez contribuyen al desarrollo social y cultural del país.
143. Al respecto, los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria se ve garantizado este derecho en su principio II sobre Autonomía Universitaria que establece *“La autonomía también acarrea deberes y responsabilidades de las instituciones de educación superior en el cumplimiento de las finalidades del derecho a la educación y en el respeto de los derechos fundamentales de las personas que integran su comunidad académica. La responsabilidad social, la planificación que contemple principios de calidad, pertinencia y participación también son deberes asociados a la autonomía universitaria. En virtud de esos deberes y responsabilidades, las instituciones de*

¹¹³ Vease en la red social de instagram. Disponible en:
<https://www.instagram.com/p/DBY6piZu10R/?igsh=MnQ0d253MG9idDB0>

¹¹⁴ Ibidem.

¹¹⁵ Ibidem.

educación superior están en la obligación de brindar transparencia en su gestión, financiación y toma de decisiones, establecer políticas y procedimientos que garanticen la estabilidad laboral y psicosocial, así como velar para que la toma de decisiones se base en requisitos equitativos y razonables garantizando el debido proceso en decisiones que afecten los derechos de quienes forman parte de su comunidad académica.(CIDH, 2021, p.9).¹¹⁶

144. Por otro lado, en su Principio V sobre protección frente a los actos de violencia, establece que " *El asesinato, secuestro, intimidación, acoso, hostigamiento, amenazas, la violencia basada en género y demás agresiones contra las personas en razón de su participación en la comunidad académica o del ejercicio de actividades, al igual que los ataques contra instituciones, bibliotecas o laboratorios violan los derechos fundamentales de las personas, coartan la libertad académica y siembran la autocensura en la sociedad. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores; proteger a las víctimas y asegurar una reparación adecuada (...)*" (CIDH, 2021, p.12).¹¹⁷

Conclusión y recomendaciones:

145. Las recientes crisis que han sacudido a diversas universidades en América Latina subrayan una alarmante erosión de los derechos de autonomía universitaria y libertad académica en las instituciones de educación superior. Estos espacios, que históricamente han sido pilares de investigación, innovación y pensamiento crítico, están siendo sometidos a presiones sin precedentes que amenazan su capacidad para cumplir con su misión educativa. Factores como la precarización laboral, la insuficiencia presupuestaria, la injerencia política y la violencia institucional han creado un clima de incertidumbre que socava la libertad académica y el derecho a la expresión.
146. La vulneración de la autonomía universitaria no solo afecta a las comunidades académicas, sino que tiene profundas implicaciones para el desarrollo de las sociedades. Al debilitar las instituciones de educación superior, se limita la producción de conocimiento y se restringe la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con el bien común. Es imperativo, por lo tanto, que se lleven a cabo acciones coordinadas y decididas por parte de gobiernos para proteger y fortalecer la autonomía universitaria en América Latina. A continuación, se presentan algunas recomendaciones clave:
- Revisar y ajustar leyes y regulaciones que no comprometan la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones operar con libertad.
 - Implementar políticas que protejan la libertad académica y la integridad de la investigación, fomentando un entorno donde el debate y la crítica constructiva sean promovidos y respetados.

¹¹⁶ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

¹¹⁷ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

- Asegurar un ambiente seguro para estudiantes y docentes, equilibrando medidas de seguridad con el respeto a los derechos humanos y la libertad de expresión.
- Involucrar a todas las partes interesadas, incluyendo universidades, estudiantes y la sociedad civil, en la formulación y revisión de políticas educativas, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones.
- Garantizar la transparencia en la gestión financiera y la asignación de recursos para la educación superior, implementando prácticas de rendición de cuentas que aseguren un uso eficiente y equitativo de los recursos.
- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para revisar regularmente el impacto de las políticas sobre la autonomía universitaria y la calidad educativa.
- Proveer capacitación continua para actores clave en temas relacionados con la autonomía universitaria y derechos humanos, fortaleciendo su capacidad de respuesta ante las presiones políticas.